

## **ACTA N° 011/2022**

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne en octava sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y diecinueve minutos y cuatro minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Ernesto Fabián Vera.—Se encuentran ausentes los concejales Gladis Mabel Bangel y Marcelo Gazzo.---Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 010/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día cinco del mes de abril del año dos mil veintidós; cuyas copias obran en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 010/2022, de la sesión Ordinaria.-----

### **PETICIONES PARTICULARES**.-----

EXPTE N° 081/2022 – Vecinos Barrio Villa Erasme y Villa Falk - Solicitan Instalación de Cámaras de Seguridad.— Pasa a la Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-----EXPTE N° 084/2022 – Vecinos – Solicitan Reductor de velocidad y demarcación de sendas peatonales en calles French y Erasme.— Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

### **-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS**.-----

EXPTE N° 080/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Proyecto Plaza Malvinas Accesible e inclusivo.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 082/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de Personal del área tarifado – Aumento de tarifas del estacionamiento.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 083/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural Municipal los 40 años de trayectoria de Claudio Bustos como artista.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 085/2022 – Bloque Pro- Juntos por el Cambio – Solicita Instalación de Contenedores de residuos en Barrio Yerbál Viejo.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 086/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Declaración de Interés Social, Cultural Municipal el 5to. Encuentro Nacional de dirigentes de colectividades.— *Concejal Sedoff*: “Solicita tratamiento sobre tablas, ya que el encuentro es la semana siguiente”.- Se somete a votación la moción del concejal Sedoff; resultando Aprobado por unanimidad de presentes.—*Secretaría lee*, el presente expediente: “Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Declaración: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara: De Interés Social, Cultural y Municipal al “5° Encuentro Nacional de dirigentes de Colectividades”, que se realizará los días 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. (con modalidad presencial).- Fundamentos: Que, la Confederación Argentina de Colectividades junto con la Federación de colectividades de Tandil están organizando el 5° Encuentro Nacional de dirigentes de Colectividades que se llevará a cabo los días 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, ésta vez con modalidad presencial.- Dicho encuentro prevé la presencia de 400 dirigentes de colectividades de todo el país en representación de asociaciones y federaciones, a la que asistirá una delegación de nuestra ciudad; tratándose una amplia temática en referencia a diversas cuestiones que hacen al accionar de las instituciones; QUE, el anterior encuentro nacional se realizó en nuestra ciudad en el

año 2021, siendo de modalidad virtual, en el marco de la Fiesta Nacional del Inmigrante; QUE, en este quinto Encuentro Nacional se contará con la presencia de organismos gubernamentales de Derechos Humanos, Migraciones, INADI y Cultura; participando además la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Habrá mesas de trabajos y ponencias de estos organismos para consolidar proyectos en común y acercar estas instituciones a las colectividades Asimismo se debatirá el proyecto a presentarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la Ley Nacional de Colectividades. Donde se pretende, que se declare a las colectividades parte del patrimonio cultural de la nación, se fortalezca el financiamiento hacia las instituciones y se establezca la inembargabilidad de las sedes sociales de las colectividades y además, se presentará el proyecto consensuado con distintas Secretarías y Ministerios de Turismo de las provincias, referente a la “Ruta del inmigrante” entre otros, trascendentales temas a tratar; Por todo lo descripto, es significativo resaltar la importancia del evento”.- Firma Marcelo Sedoff Concejal – Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, el proyecto leído.— Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.---EXPTE N° 087/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza – Estableciendo Metodología de cobro de Alumbrado Público.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE N° 168/2018; \*EXPTE. N° 076/2019; \*EXPTE N° 030/2020; \*EXPTE N° 315/2021 – Archivo.- Vuelven a Comisión.-----  
-EXPTE N° 258/2020 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio – Proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo Municipal el cese de la poda y mutilación de árboles de la ciudad — *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 258-2020-Bloque PRO - Juntos por el Cambio.- Proyecto de Comunicación-Solicitan al Ejecutivo Municipal el cese de la poda y mutilación de árboles de la ciudad.- ARTÍCULO 2º: De forma: Concejo Deliberante, “En Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente”.--- Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini y Marcelo Sedoff”.—*Presidencia*: somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 282/2020 – Vecinos del Barrio Docente y Alrededores – solicitan la no habilitación de Báscula Pública.-- Expte.- N° 063/2022 – Bloque PRO- Juntos por el Cambio – Proyecto de comunicación: Pedido de Informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el estado actual de la Báscula Pública.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al expediente de referencia y considerando, QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio presenta proyecto de comunicación: de

pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el estado actual de la Báscula Pública haciéndose eco de lo solicitado por los vecinos que vienen reclamando el ingreso de camiones de alto porte dentro de un barrio residencial. QUE, a 200 metros de dicha Báscula existen instituciones educativas: Escuela de Niños en Riesgo N°112, Centro Educativo Polimodal N°8, Escuela Primaria N°660 con un Nivel Inicial. Además, 100mts se encuentra la plaza del Barrio Docente donde los alumnos dan clases de educación física, existiendo un gran movimiento de alumnos lo cual genera un gran peligro a los mismos. QUE, los camiones de alto porte ingresan por calle Puerto Belgrano, afectando de manera considerable las viviendas circundantes, causando roturas evidentes como desprendimiento de paredes, columnas, vidrios, ventanas, veredas, empedrados y cordones, generando así pérdida del valor económico de los inmuebles. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Veríamos con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a elaborar un Informe Detallado y Actualizado y remitir copia a este Cuerpo de: 1. Situación actual de la habilitación municipal y/o Nacional de la Báscula Pública situada en calle Carhué y Apóstoles Norte. – 2. Recorrido autorizado para el ingreso y egreso de los vehículos a la misma. – 3. Cuál ha sido la respuesta brindada ante los reclamos presentados por los vecinos de dicho barrio. – Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia*: somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 009/2021 – Defensoría del Pueblo – Proyecto de Ordenanza nominando calles del Barrio Las Palmas.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la Defensoría del Pueblo presenta Proyecto de Ordenanza nominando calles del Barrio Las Palmas conforme al pedido de vecinos a través de la comisión barrial, QUE, estiman pertinente que las calles código 72 y código 73 de su barrio lleven el nombre de hierbas medicinales; QUE, en dicho barrio existen otras calles que ya han sido nominadas con nombres de hierbas medicinales, como ser menta y carqueja , entre otras. QUE, en consulta con la Junta Histórica, éstos no presentan objeción a la solicitado en el presente expediente, QUE, desde la Dirección de Desarrollo Urbano informan que la calle código 72 aún no está nominada, por lo que no presenta cuestionamiento alguno, pero que, con respecto a la nominación de la calle código 73, ésta ya se halla nombrada como “Barbarita Ponce de Lindström” y se encuentra en el barrio Villa Svea, por lo que no procede la propuesta. QUE, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 2287 y su modificatoria N° 2318, se puede utilizar elementos de la flora y fauna de la Selva Paranaense; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Ordenanza, ARTICULO N° 1: NOMINASE la calle Código 72 de nuestra ciudad, con el nombre de LAVANDA. - ARTICULO N° 2: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para la correcta señalización de lo dispuesto en el artículo N°1 de la presente Ordenanza. - ARTICULO N°3: de forma. – Concejo Deliberante, en comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO.- Firman los concejales: Lilian Mabel Vega, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia*: somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 336/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Convenio Marco Regulatorio de Descuentos provenientes de ayudas económicas para proveeduría en general y otros

afines.-- *Secretaría lee:* “Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el convenio entre la Municipalidad de Oberá, y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), QUE, entre los beneficios que presta UPCN a sus afiliados, se encuentra la extensión de ayudas económicas para adquisición de proveeduría en general, farmacia, pasajes de transporte, entre otros, a sola firma con devolución cuotificada, a descontarse de los haberes mensuales que perciben los mismos por parte de la Municipalidad en su carácter de patronal. QUE, el Convenio se firma a fin de dotar de seguridad jurídica a todas las partes intervinientes, y sobre todo a los afiliados de UPCN. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza, Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio Marco Regulatorio de Descuentos provenientes de ayudas económicas para proveeduría en general y otros afines, firmado en fecha 9 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Oberá, representada por el Dr. Carlos Alberto Fernández, en carácter de intendente y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), representada por el señor Domingo Eladio Paniagua en carácter de Secretario del Interior, el que como anexo forma parte de la presente. - Artículo 2º: de forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.— Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 337/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Convenio Marco Regulatorio de Descuentos provenientes de créditos y para proveeduría en general.-- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el convenio entre la Municipalidad de Oberá, y la Asociación Empleados Municipales de Oberá. QUE, AEMO es una asociación sin fines de lucro que nuclea a empleados de la Municipalidad, quienes a partir de su creación desempeñan actividades de naturaleza social en las diversas instalaciones que AEMO posee en la ciudad de Oberá y otras aledañas. QUE, entre los beneficios que presta AEMO a sus asociados, se encuentra la extensión de créditos a sola firma con devolución cuotificada, a descontarse de los haberes mensuales que perciben los mismos por parte de la Municipalidad en su carácter de patronal. QUE, la firma del Convenio tiene como fin de dotar de seguridad jurídica a todas las partes intervinientes, y sobre todo a los asociados de AEMO. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza, Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio Marco Regulatorio de Descuentos provenientes de créditos y proveeduría en General, firmado en fecha 7 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Oberá, representada por el Dr. Carlos Alberto Fernández, en carácter de intendente y la Asociación Empleados Municipales de Oberá, representada en el acto por el señor Ernesto Edgar Rossler en carácter de Presidente de la misma, el que como anexo forma parte de la presente.- Artículo 2º: de forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.—Firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena, Kudelko, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 042/2022 – Bloque PRO - untos por el Cambio – Proyecto de Comunicación – Solicita empedrado y cordón cuneta calle Isla Nevada del Barrio Oberá II.- *Secretaría*

*lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio presenta proyecto de comunicación solicitando empedrado y cordón cuneta de la calle Isla Nevada del barrio Oberá II. QUE, dicha arteria es muy transitada, tanto por peatones y vehículos pesados. Esto ha provocado su desgaste, al punto que se ha generado un notable deterioro, tornando imposible la circulación además de los daños materiales que causa a los vehículos. QUE, a sólo 100 metros de la calle Isla Nevada se encuentra emplazada la Escuela Provincial N° 822 que tiene tres niveles de educación: primaria, secundaria y cursos nocturnos, esto hace necesario que las calles se encuentren en buenas condiciones. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; “Veríamos con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas realice las tareas de empedrado y cordón cuneta de la calle Isla Nevada, en el tramo comprendido entre Avenida de las Américas y la calle Alejandro Primero de la ciudad de Oberá”.--- Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.—Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera y Juan Carlos Rossberg.- *Presidencia:* somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 045/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza Instalación de bancos inclusivos en espacios públicos - *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los fundamentos del proyecto, debe dictarse COMUNICACIÓN, de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la factibilidad de instalar en espacios públicos, parques y plazas: bancos inclusivos, especialmente adaptados con la incorporación de espacios para personas con discapacidad motriz”.- Incorpórese como anexo las imágenes ilustrativas”.— Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.—Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini y Juan Carlos Rossberg.- *Presidencia:* somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.---- EXPTE N° 054/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Convenio Marco de Colaboración Mutua con Instituto Privado Carlos Linneo y Acta complementaria.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el convenio Marco de Colaboración Mutua con Instituto Privado Carlos Linneo y su Acta Complementaria, QUE, entre otros compromisos las partes asumen el aunar esfuerzos tendientes a concretar programas, planes, cronogramas de ayuda mutua, aportes de elementos y/o materiales de trabajo, asesoramiento profesional y académico, y en general a brindar todo lo necesario para el buen desarrollo educativo y comunitario en general. QUE, entre otros objetivos, el presente convenio, se basa primordialmente, en favorecer el aporte del Instituto Carlos Linneo a la inserción laboral de los alumnos en las carreras técnicas y de profesorado, y a su vez, facilitar a la Municipalidad de mano de obra capacitada en cuestiones de la competencia de carreras dictadas en el mismo. QUE, desde este Cuerpo se celebra este tipo de convenios que sin lugar a dudas es de suma importancia y beneficio para toda la comunidad. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera:El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza,

Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes Eleva Convenio Marco de Colaboración Mutua con Instituto Privado Carlos Linneo y su Acta Complementaria, firmada el 9 de marzo de 2022 por la Municipalidad de Oberá representada en el acto por el señor Intendente Ab. Pablo Hassan y el Instituto Carlos Linneo, representada en el acto por el Sr. Rector Profesor Alexis Sand, el que como anexo forma parte de la presente. - Artículo 2º: de forma.— Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- EXPTE N° 064/2022 – Confederación Argentina de colectividades Solicita medio de transporte para participar del 5to. Encuentro de Dirigentes de colectividades en la ciudad de Tandil.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Confederación Argentina de Colectividades-Solicita medio de transporte para participar del 5to Encuentro de Dirigentes de Colectividades en la ciudad de Tandil a realizarse los días 22 y 23 de abril del corriente año. QUE, en este quinto encuentro nacional se contará con la presencia de organismos gubernamentales de Derechos Humanos, Migraciones, INADI y Cultura; participando además la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Habrá mesas de trabajos y ponencias de estos organismos para consolidar proyectos en común y acercar estas instituciones nacionales a las colectividades. QUE, en esta oportunidad se debatirá el proyecto a presentarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la Ley Nacional de Colectividades en la que se pretende que se declare a las colectividades parte del patrimonio cultural de la nación entre otros pedidos, QUE, siendo Oberá sede de la Fiesta Nacional del Inmigrante, este Cuerpo entiende la importancia del Encuentro a desarrollarse en la ciudad de Tandil y celebra la participación de referentes de las colectividades situadas en nuestra ciudad. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda disponga un medio de transporte para los representantes designados a participar del 5° Encuentro de Dirigentes de Colectividades a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2022 en la ciudad de Tandil”.—Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA.- Firman los concejales Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia*: somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 352/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Solicita delimitación horaria de las restricciones impuestas por Ordenanza N° 2943.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el D.E.M. eleva solicitud para establecer horario de vigencia a las restricciones de estacionamiento vehicular impuestas por la Ordenanza N° 2943; QUE, la mencionada norma reglamentó el estacionamiento vehicular en la calle Jujuy, veril izquierdo, en el tramo comprendido por el predio del edificio Municipal y Casa de la Cultura; QUE, tal solicitud obedece a que la medida rige las 24 horas, siendo el horario de atención municipal y bancario, de 7 a 15 horas; Que, la aplicación de la norma ha demostrado que durante el resto del día resulta ocioso mantener las restricciones; Que, asimismo se solicita permitir el libre estacionamiento frente a los establecimientos educacionales de la ciudad durante los períodos de receso escolar por vacaciones; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá,

sanciona con fuerza de, Ordenanza, Artículo 1º: ESTABLECER el horario de 6 a 15 horas, para las restricciones impuestas por la Ordenanza N° 2943.- Artículo 2º: DEJAR sin efecto las restricciones de estacionamiento establecidas frente a los establecimientos educacionales de la ciudad, durante los períodos de receso escolar por vacaciones, tanto de invierno como de verano. Artículo 3º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Ernesto Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

**ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL.**- No existen homenajes.-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.**- No Existen Expresiones Temáticas de Actualidad.-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del Concejel Ernesto Fabián Vera, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.-----